AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 625 /
CHILLÁN VIEJO, 25 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 Nº 8.

3.- Considerando la necesidad de adquirir galvano de madera para premiación campeón Lucha Libre, Acción sin límites, según se solicita en la orden de pedido Nº 222 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Solución Gráfica Limitada Rut: 76.154.503-5.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sra. Claudia Poblete Fuentes Rut. 13.508.289-9 por un monto de $35.700.- impuesto incluido, Sr. Héctor Seguel Valenzuela Rut. 14.025.789-3 por un valor de $34.510.- impuesto incluido y Sres. Solución Gráfica Limitada Rut. 76.154.503-5 por un valor de $29.750.-

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la compra de 15m2 de papel látex, a la Empresa Solución Gráfica Limitada Rut: 76.154.503-5.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de galvano
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir galvano para premiación, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Solución Gráfica Limitada Rut. 76.154.503-5.
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de galvano de madera para premiación actividad lucha libre sin límites, según se solicita en la orden de pedido Nº 222 de la Dirección Desarrollo Comunitario para la impresión de las entradas de la piscina municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la Ley Nº 19.886.

MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.

25 FEB 2016

PAMELA VERGARA CARTES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $29.750.- impto. Incluido al proveedor Sres. Solución Gráfica Limitada Rut. 76.154.503-5.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.